



EDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE **triatlón**

7 Avenida Domo Zona 13 Guatemala

TELS: (502) 2296-2602 y 03 E-mail: [repcion@guatetrifed.com](mailto:repcion@guatetrifed.com)

[www.triatlon.gt](http://www.triatlon.gt) @triatlonGUA @triatlonJUV

# PROGRAMA DE SUBVENCIÓN ENERO A JUNIO 2023

Guatemala  
**triatlón**





## EDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE triatlón

7 Avenida Domo Zona 13 Guatemala

TELS: (502) 2296-2602 y 03 E-mail: [repcion@guatetrifed.com](mailto:repcion@guatetrifed.com)

[www.triatlon.gt](http://www.triatlon.gt) @triatlonGUA @triatlonJUV

### Programa de subvención de enero a junio 2023

#### 1. Disposiciones generales:

**1.1 Programa de subvención enero a junio 2023:** Tiene como propósito apoyar en la preparación deportiva de los atletas, otorgando una subvención económica mensual, (acorde a la doble marca obtenida en toma de tiempo y top3 en competencia nacional de validación).

**2. Línea de Desarrollo:** Se tomará en cuenta a los atletas que según sus marcas de II toma de tiempos 2022 y los resultados alcanzados en la Competencia Nacional de Validación (numeral 3.1).

**3. Requisitos Iniciales:** Para poder optar al "Programa de subvención enero a junio 2023" los atletas deberán estar federados en la temporada en curso 2022 y tener participación de la II toma de tiempos 2022 (según convocatoria), con registro de tiempos de pruebas de carrera y natación (prevaleciendo la de menor marca).

#### 3.1. Criterios de aplicación:

Tener marca de natación y carrera, según tabla de la II toma de tiempos (A-E) y tener resultados en el evento de validación, ubicándose dentro de los primeros 3 lugares según categoría (numeral 3.3).

#### 3.2. Criterios:

##### 3.2.1 Tabla +20 años:

Los atletas que logren la combinación de resultados (doble marca en toma de tiempos y top3 en la Competencia Nacional de Validación según tabla +20 años recibirán una subvención mensual. Según la siguiente tabla:

Marca	Puesto 1 Subvención mensual	Puesto 2 Subvención mensual	Puesto 3 Subvención mensual
A	Q2,400.00	Q2,100.00	Q1,800.00
B	Q2,100.00	Q1,800.00	Q1,600.00
C	Q1,800.00	Q1,600.00	Q1,300.00
D	Q1,600.00	Q1,300.00	Q1,100.00
E	Q1,300.00	Q1,100.00	Q1,000.00

**Nota:** La categoría +20 años deberá ingresar en el top3 de la categoría general para poder ingresar al programa de subvenciones, ubicándose en la marca, según el puesto logrado dentro de la general.





## EDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE triatlón

7 Avenida Domo Zona 13 Guatemala

TELS: (502) 2296-2602 y 03 E-mail: [repcion@guatetrifed.com](mailto:repcion@guatetrifed.com)

[www.triatlon.gt](http://www.triatlon.gt) @triatlonGUA @triatlonJUV

**Ejemplo 1:** Si un atleta de la categoría +20 años, ingresa 3ro. de la general, y atletas de la categoría 16 a 19 años se ubican en las posiciones 1ro. y 2do. general, el atleta se le adjudica en 3er. puesto en el programa de subvenciones.

### 3.2.2 Tabla para categoría Junior A (16-17 años) y Junior B (18-19 años)

Los atletas que logren la combinación de resultados (doble marca en toma de tiempos y top3 en Competencia Nacional de Validación, según tabla 16-17 años y 18-19 años (ver bases toma tiempo), recibirán una subvención mensual, según la siguiente tabla:

Marca	Puesto 1 Subvención mensual	Puesto 2 Subvención mensual	Puesto 3 Subvención mensual
A	Q1,300.00	Q1,100.00	Q1,000.00
B	Q1,100.00	Q1,000.00	Q900.00
C	Q1,000.00	Q900.00	Q600.00
D	Q900.00	Q600.00	Q500.00
E	Q600.00	Q500.00	Q400.00

**Nota:** La categoría 18 a 19 años deberá ingresar en el top3 de la general de la categoría Junior (16 a 19 años) para poder ingresar al programa de subvenciones, ubicándose en la marca, según el puesto logrado dentro de la general de la categoría Junior de 16 a 19 años.

**Ejemplo 1:** Si un atleta de la categoría Junior de 18 a 19 años, ingresa 3ro. de la general, y atletas de la categoría 16 a 17 años se ubican en las posiciones 1ro. y 2do. general Junior (16 a 19 años), el atleta se le adjudica en 3er. puesto en el programa de subvenciones.

**Ejemplo. 2:** Si un atleta de la categoría Junior 18 a 19 años, ingresa 4to. de la general, si el atleta de la categoría 16 a 17 años se ubican en las posiciones 1ro., 2do. y 3ro. de la general Junior (16 a 19 años), el atleta de la categoría 18 a 19 años, queda fuera del programa de subvenciones.

### 3.2.3 Tabla 14-15 años:





## EDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE triatlón

7 Avenida Domo Zona 13 Guatemala

TELS: (502) 2296-2602 y 03 E-mail: [repcion@guatetrifed.com](mailto:repcion@guatetrifed.com)

[www.triatlon.gt](http://www.triatlon.gt) @triatlonGUA @triatlonJUV

Los atletas que logren la combinación de resultados (doble marca en toma de tiempos y top3 en Competencia Nacional de Validación según tabla 14-15 años, recibirán una subvención mensual. Según la siguiente tabla:

Marca	Puesto 1 Subvención mensual	Puesto 2 Subvención mensual	Puesto 3 Subvención mensual
A	Q600.00	Q500.00	Q400.00
B	Q500.00	Q400.00	Q350.00
C	Q400.00	Q350.00	Q300.00
D	Q350.00	Q300.00	Q250.00
E	Q300.00	Q250.00	Q200.00

### 3.3 Competencia Nacional de Validación para atletas según categoría:

- Youth (14 y 15 años), Escuela Politécnica, 23/10/2022
- Junior y mayores de 20 años, San Lucas Tolimán, Sololá 9/10/2022

### 4. Registro para ingreso al Programa de subvención enero a junio 2023

#### 4.1 Podrán ser elegibles los atletas según numerales 3, 3.1 y 3.2.

#### 4.2 Documentos (vigencia de 5 días a partir de ingreso al programa, en caso contrario quedara sin efecto el convenio):

##### 4.2.1 En atletas mayores de Edad:

- Fotocopia de documento personal de Identificación (DPI)
- Fotocopia de pasaporte (hoja de datos generales)
- Fotocopia de carnet de Federado
- Fotocopia de carnet de Identificación Tributaria (NIT)
- Certificado médico extendido por CDAG o COG (con temporalidad no mayor a 3 meses a la fecha de entrega)
- Certificado RENAS

##### 4.2.2 En atletas menores de Edad:

- Certificación de nacimiento (CUI) con 6 meses de validación
- Fotocopia de documento personal de Identificación (DPI)
- Copia del carnet de Identificación Tributaria (NIT) del representante legal, padre o madre a quien se le girará el cheque correspondiente
- Fotocopia de carnet de Federado
- Certificado médico extendido por CDAG o COG (con temporalidad no mayor a 3 meses a la fecha)





## EDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE triatlón

7 Avenida Domo Zona 13 Guatemala

TELS: (502) 2296-2602 y 03 E-mail: [repcion@guatetrifed.com](mailto:repcion@guatetrifed.com)

[www.triatlon.gt](http://www.triatlon.gt) @triatlonGUA @triatlonJUV

de entrega)

- f. Certificado RENAS del representante legal, padre o madre a quien se les girará el cheque correspondiente

**4.2.3 Firma de compromiso:** los atletas beneficiados deberán firmar el convenio de cumplimiento de las bases del "Programa de subvención enero a junio 2023".

### 5. Obligaciones de los Atletas

Son obligaciones a cumplir por parte de los atletas:

**5.1** Reportar por Garmin sus entrenamientos (los cuales debe agregar el usuario en Garmin Connect), la asistencia será validada únicamente por el reporte generado por Garmin, los días no reportados o que no aparecen en el reporte se toman como inasistencias, y se procederá a realizar el descuento. En caso de inasistencia deberá presentarse la justificación correspondiente vía correo electrónico o WhatsApp a la dirección técnica.

**5.2** Asistir puntualmente y desarrollar los entrenamientos programados por su entrenador registrado.

**5.3** Asistir puntualmente a los controles médicos, nutricionales o test pedagógicos y otros, que programe el COG, CDAG o FDNT.

**5.4** Asistir a los entrenos en conjunto programados por la Federación Deportiva Nacional de Triatlón.

**5.5** El atleta que se encuentre entrenando en el extranjero quedará exento del numeral 5.4, sin embargo, deberá cumplir con los demás numerales de las presentes bases.

**5.6** La práctica del Juego Limpio en cualquier entreno, reunión, competencia, campamento en la que participe sea está a nivel nacional o Internacional.

**5.7** El atleta está obligado a utilizar su uniforme de competencia en eventos nacionales e internacionales que participe oficialmente como selección nacional o pagada con el presupuesto de la Federación, COG y CDAG.

### 6. Prohibiciones de los Atletas

Es prohibición para el atleta:

**6.1.** Ceder los derechos provenientes del "Programa de subvención enero a junio 2023"

**6.2** Poner en peligro su integridad física utilizando sustancias de dopaje y que afecten el deporte que practique

**6.3** Realizar cualquier publicación en las redes sociales, radio, televisión y periódico, que pongan en tela de juicio la integridad del apoyo que realiza la Federación hacia ellos.





## EDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE triatlón

7 Avenida Domo Zona 13 Guatemala

TELS: (502) 2296-2602 y 03 E-mail: [recepcion@guatetrifed.com](mailto:recepcion@guatetrifed.com)

[www.triatlon.gt](http://www.triatlon.gt) @triatlonGUA @triatlonJUV

**6.4** Realizar cualquier publicación de patrocinadores personal del atleta, en las redes sociales, radio, televisión y periódico en los eventos que participe oficialmente como seleccionado en Fuegos Nacionales e Internacionales pagados con el presupuesto de la Federación, COG y CDAG.

**6.5.** El atleta no puede pertenecer a otros programas de desarrollo de otra disciplina deportiva.

### 7. Derechos de los Atletas.

El atleta tiene derecho a:

**7.1.** Subvención económica mensual. (siempre que cumpla con sus obligaciones)

**7.2.** Atención priorizada por el departamento de ciencias aplicadas

**7.3.** Ingreso al Centro nacional de acondicionamiento deportivo (CENAD)

**7.4.** Ser elegibles para ingresar al programa de retención de talentos de CDAG, (dependerá de los cupos que asigne el programa de retención de talentos)

**7.5.** Ser elegibles para fuegos y campamentos nacionales e Internacionales, (dependerá del número de plazas para cada evento y del presupuesto disponible)

### 8. Sanciones y Terminación del Convenio.

**8.1** En caso de incumplimiento por parte del atleta beneficiado por el "Programa de subvención enero a junio 2023" establecidos en estas bases, la federación puede imponer las siguientes sanciones

**8.2** Se realizará control vía GPS satelital de los entrenos, con el objeto de verificar el cumplimiento y veracidad del plan de entreno, de comprobar información incierta, o un porcentaje inferior del 80% de cumplimiento, la federación cancelará y anulará el derecho de pertenecer al "Programa de subvención enero a junio 2023"

**8.3** En caso de ausencia injustificada al entrenamiento, la federación realizará un descuento igual al porcentaje de inasistencia en el beneficio económico del "Programa de subvención enero a junio 2023"

**8.4** En caso de ausencia injustificada a reuniones programadas por la FDNT, COG, CDAG, se realizará un descuento de 10% en el beneficio económico del "Programa de subvención enero a junio 2023"

**8.5** Si el atleta beneficiado incumple reiterativamente en alguna de las obligaciones y/o lleva a cabo algún acto que se encuentre comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en las presentes bases, la federación cancelará y anulará el derecho de pertenecer al "Programa de subvención enero a junio 2023" se le notificara por escrito de cada incumplimiento, al acumular 3 notificaciones, se le dará de baja del programa y los programas que deriven del mismo, (PRT de CDAG y COG).

**8.6** El atleta debe practicar el juego limpio, si llegan a realizar cualquier tipo de actitud antideportiva antes, durante y después de cada competencia, campamento, entreno en conjunto, visita técnica, toma de tiempo, entre otras, quedara fuera del "Programa de subvención enero a junio 2023"





## FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE triatlón

7 Avenida Domo Zona 13 Guatemala

TELS: (502) 2296-2602 y 03 E-mail: [repcion@guatetrifed.com](mailto:repcion@guatetrifed.com)

[www.triatlon.gt](http://www.triatlon.gt) @triatlonGUA @triatlonJUV

8.7. El incumplimiento de cualquier numeral, se sancionará con el 10% descuento de la subvención mensual, si es reiterativo se le dará de baja del programa.

### 9. Vigencia y permanencia.

Vigencia y permanencia del "Programa de subvención enero a junio 2023"

9.1 Vigencia del programa, del 01 de enero al 30 de junio 2023.

9.2 En caso de lesión justificada el atleta deberá presentar la constancia emitida por la unidad de Ciencias Aplicadas (CDAG), o por el fisioterapeuta que atiende atletas del presente programa, durante la vigencia del programa. (9.1)

9.3 En caso de lesión (deberá presentar un informe médico que avale la lesión) durante la vigencia del programa, (9.1) el atleta podrá seguir recibiendo su subvención mensual hasta el término de la vigencia.

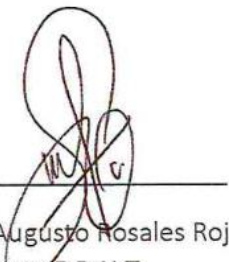
9.4 Para continuar en el programa durante el periodo julio a diciembre 2023, el atleta deberá validar nuevamente toma de tiempos y competencia, según fechas programadas.

### 10. Asignación de recursos.

El traslado efectivo de los recursos, dependerá del comportamiento estacional de ingresos asignados por la CDAG.

### 11. Varios.

Los casos y situaciones no previstas en las presentes bases serán resueltos por la dirección técnica de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón.

F:   
Cesar Augusto Rosales Rojo  
Presidente F.D.N.T.



F:   
Willy Tito Martínez Villagrán  
Tesorero F.D.N.T.

